



servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

## CCOO LLEVA A LA MESA DELEGADA DE IIPP LA JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO

El próximo 24 de junio está convocada la Mesa Delegada de IIPP y **CCOO** propondrá al resto de organizaciones sindicales y a la Administración Penitenciaria que acordemos, conjuntamente, elevar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social la petición de iniciación del procedimiento de estudio para la aplicación de los coeficientes reductores al personal penitenciario cotizante a la seguridad social.

Esta es la contestación que nos ha dado la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social el pasado mes de febrero, para que se puedan asignar coeficientes reductores y rebajar la edad de jubilación de los trabajadores de Instituciones Penitenciarias, homologando sus condiciones a las que ya tiene el personal penitenciario de Clases Pasivas, que puede jubilarse a los 60 años.

**El trabajo penitenciario tiene unos riesgos específicos** con un nivel de exigencia psicofísica muy elevada, por tratarse de una organización cerrada, con unas relaciones laborales muy singulares y excepcionales que condicionan la propia actividad profesional que favorecen la prevalencia de una serie de riesgos laborales que impactan singularmente sobre la salud, la vida laboral y la expectativa vital del personal penitenciario, y que, **en estos momentos, no se están considerando para el personal penitenciario cotizante de seguridad social, que accedería a la jubilación a la edad de 67 años sino se introducen coeficientes reductores.**

A esta **situación de colectivo de riesgo** y en un ejercicio de responsabilidad lo que nos toca a las organizaciones sindicales y a Administración Penitenciaria es llegar a un consenso sobre la necesidad de rebajar la edad de jubilación obligatoria al personal penitenciario porque seamos un colectivo de riesgo o tengamos que realizar funciones que sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusemos elevados índices de morbilidad o mortalidad, y documentarlo para que, **conjuntamente, podemos solicitar la incoación del expediente administrativo administrativos relativos al reconocimiento de estos coeficientes reductores a la edad de jubilación.**

Las actividades laborales que den lugar a la aplicación de coeficientes reductores o a la anticipación de la edad de jubilación por darse especiales circunstancias de penosidad, peligrosidad, insalubridad o toxicidad en su desarrollo deberán ser declaradas a través del procedimiento previsto en los arts. 10 y siguientes del RD 1698/2011, de 18 de noviembre.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)





**servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias

Estas actividades son las debidamente acreditadas y documentadas para los colectivos dentro de profesiones de riesgo, que **de aprobarse por la Seguridad Social**, conllevaría un incremento de cotización mensual para permitir la reducción de la edad legal de jubilación.

En Madrid, a 20 de junio de 2024.

Sección Estatal de CCOO en IIPP.

**CCOO solicita mejorar las condiciones de clases pasivas y adelantar la jubilación del personal de prisiones a los 60 años**

13.06.2023



**Por qué es necesario adecuar la jubilación en prisiones**

01.09.2022



**Que no te engañen con lo de "profesión de riesgo"**

01-04-2024



**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 91 5301556

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

